

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2334

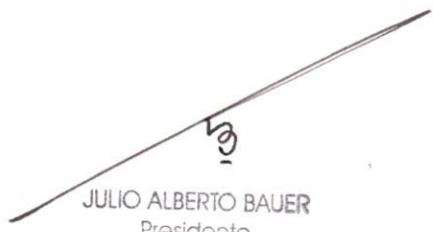
ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a cobrar a las empresas tributarias de la Tasa por Habilitación y Control de Antenas prevista en la Ordenanza Fiscal Impositiva – Capítulo XVIII , por el Período 2001 , teniendo en cuenta los valores de la Ordenanza Fiscal Impositiva año 2002.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BS.AS.) A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




JULIO ALBERTO BAUER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


15/07/04